

PROCESO: SUCESIÓN DOBLEMENTE INTESTADA

RADICADO: 2019-00307-00

CAUSANTE: CENON GONZALEZ SANTANDER
MELANIA RIAÑO DE GONZALEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, octubre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

FÍJESE el día **siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.)** para que tenga lugar diligencia de inventarios y avalúos dentro del presente proceso de SUCESION DOBLEMENTE INTESTADA de los causantes CENON GONZALEZ SANTANDER MELANIA RIAÑO DE GONZALEZ, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 501 del C.G.P.

De otra parte, requiérase a la apoderada de FLOR MARIA GONZALEZ RIAÑO para que allegue constancia del envío de la renuncia de poder a la poderdante, lo anterior previo a dar trámite a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ